



RESOLUCION No. 2114 02 de julio de 2024

"Por medio de la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2024"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **"Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2024"** a realizarse en la ciudad de Villavicencio del 16 al 19 de agosto del 2024.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **"Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2024"**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.

Celular: 3203040752

E-mail: subacuaticasmeta2021@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Orlando Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

2.2 Director General de la Organización: Sr. Hamiss Medina Rico, Vicepresidente de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

2.3 Coordinador Organización del Evento: Sr. Alexander García Ramírez, Entrenador departamental de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

2.4 Delegado Técnico FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Secretario Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

2.5 Delegado FEDECAS: Sra. Yulieth Mongua Bocanegra.

2.6 Juez Principal Federado: Sr. Carlos Adolfo Arce Arias.

2.7 Dirección Médica: Se anunciará en el evento.

2.8 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

2.9 Autoridades Disciplinarias (jurado): Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

RESOLUCION No. 2114 02 de julio de 2024

- 2.10 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea de FEDECAS.
- 2.11** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben tener la validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12** Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago y número de transacción generado en la plataforma correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS el **05 de agosto de 2024 antes de las 12:00 m.** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com y en la misma fecha enviar al correo fedecasjuezapnea@gmail.com de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea, el listado de jueces postulados a participar no mayor a tres candidatos, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.
La Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Torneo el día **08 de agosto de 2024** al correo fedecas.colombia@gmail.com.
- 2.13** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea.
- 3. ESCENARIO:**
Las Competencias del "***Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2024***", se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES** De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024** de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) y sus alcances, cada Club deberá consignar:

RESOLUCION No. 2114
02 de julio de 2024

Tabla de tarifas Año 2024	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 100.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2024, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2023 y años anteriores.	\$ 20.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados (Entrenadores - Jueces - Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties). PÓLIZA 1: Si un Entrenador, Juez y/o Deportista de estas modalidades se federa adicionalmente como deportista de Hockey y/o Rugby, deberá pagar el valor del seguro de acuerdo a esa modalidad y el mismo le cobija y será válido también para las modalidades relacionadas en este item.	\$ 47.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 531.000
Inscripción por deportista por prueba Indoor (Piscina).***	\$ 50.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por deportista por prueba con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las pruebas individuales para deportistas no inscritos (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 25.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 16.886
Pago adicional por <i>consignaciones a través de cajero multifuncional</i>	\$ 7.485
Pago adicional por <i>consignaciones a través de corresponsal bancario</i>	\$ 10.698

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, de sus clubes afiliados participantes al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **miércoles 31 de julio de 2024**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org en la sección Modalidades - Apnea.

RESOLUCION No. 2114 02 de julio de 2024

El anexo 1 – Formato registro de inscripción de tiempos y distancias (adjunto a esta convocatoria) se deberá diligenciar y enviar al correo institucional fedecas.colombia@gmail.com, en el caso de que el club realice pago extemporáneo para inscripción.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Julio 31.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Agosto 08.
Cierre de Inscripciones	Agosto 10.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción por deportista por prueba con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en esta convocatoria.	Hasta Agosto 12 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extemporánea para inscripción al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 12 de agosto a las 11:59 p. m.

5. PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas del Meta – (LISUBMETA) - NIT. 900467234-6** en la **Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 097070073677**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT del Club al correo electrónico: subacuaticasmeta2021@hotmail.com especificando Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas.
- 5.2** **El Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución Fedecas No.2066 de enero 26 de 2024) y sus alcances, lo cual debe ser enviado a través de su Liga.*
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa vía correo electrónico la copia

RESOLUCION No. 2114 02 de julio de 2024

- del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 31 de julio de 2024.** (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2024 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2024.
- 5.6** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES “Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master 2024”			
	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Viernes 16/08/2024</i>	<i>Reunión Informativa</i>	<i>Instalaciones de la Liga – (LISUBMETA) 07:00 p.m.</i>
1ª Jornada deportiva	<i>Sábado 17/08/2024</i>	<i>DYN</i>	<i>07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias</i>
2ª Jornada deportiva		<i>SPEED 8 X 50</i>	<i>12:00 p.m. Calentamiento 01:00 p.m. Competencias</i>
3ª Jornada deportiva	<i>Domingo 18/08/2024</i>	<i>STATIC</i>	<i>07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias</i>
4ª Jornada Deportiva		<i>SPEED 2 x 50</i>	<i>11:00 p.m. Calentamiento 12:00 p.m. Competencias</i>
		<i>DYNF</i>	<i>02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>

RESOLUCION No. 2114
02 de julio de 2024

5ª Jornada deportiva	Lunes 19/08/2024	DYBF	07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias
6ª Jornada Deportiva		SPEED 4 X 50	12:00 p.m. Calentamiento 01:00 p.m. Competencias

- Esta programación puede estar sujeta a cambios, una vez se conozca el número total de participantes inscritos.

6.1 Reunión Informativa: Se realizará el día **viernes dieciséis (16) de agosto de 2024** a las 07:00 p. m. en el Complejo Acuático - Instalaciones de la Liga – (LISUBMETA), a la cual se deben presentar solamente los delegados oficiales con el respectivo documento de acreditación en físico, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del respectivo Club.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta correspondiente.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se entregarán Medallas doradas, plateadas y bronceadas, al campeón, subcampeón y tercer lugar a los deportistas que ocupen los respectivos puestos individuales mencionados.
- 7.2** Se otorgarán trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a cantidad y tipo de medallas obtenidas por sus deportistas.
- 7.3** Se premiará con una placa a la mejor marca técnica alcanzada en el campeonato por género en categoría abierta.

8. DE LAS CATEGORIAS:

- 8.1** No se exigen marcas mínimas de inscripción por categoría.
- 8.2** Los deportistas inscriben sus marcas de acuerdo al mejor registro de desempeño de sus entrenamientos (Reglamento Apnea CMAS).
- 8.3** Se entiende por novato todo aquel deportista que nunca ha participado en campeonatos oficiales FEDECAS en la modalidad de Apnea.
- 8.4** La categoría Master es abierta para mayores de 50 años cumplidos en el 2024.

9. REGLAS GENERALES:

- 9.1** Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el delegado técnico de FEDECAS debidamente firmado por el delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio de los resultados por la mesa de control, acompañada de doscientos mil

RESOLUCION No. 2114
02 de julio de 2024

pesos m/cte. (\$200.000.00), que serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere a favor del solicitante.

En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación por el delegado de la Federación y enviar copia de la transferencia al correo contabilidad.fedecas@hotmail.com.

- 9.2** El delegado FEDECAS será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.
- 9.3** El campeonato de apnea se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S., versión 2024-01, publicada en la página oficial de CMAS y por la Resolución FEDECAS No. 2071 del 10 de febrero de 2024 para la modalidad y mediante la inscripción al evento cada participante ya sea club, liga o deportista individual acepta; conocer, respetar y acatar estrictamente todas las normas que rigen la competencia.
- 9.4** Si en las pruebas de velocidad no es posible utilizar un sistema de medición electrónico para validar los récords, se utilizará un sistema de medición manual de dos a tres cronometristas por carril de competición.
- 9.5** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 9.6** Toda solicitud de homologación debe ser enviada al correo institucional de la Federación y será entendida su aceptación en horarios de oficina, teniendo claro que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 9.7** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha oficial de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer de manera extemporánea siguiendo lo estipulado en la Resolución No.2066 de enero 26 de 2024 "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2024*" y sus alcances.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario